



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

**Coordinación de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Rastros**

**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION A
MATADEROS TOLERADOS**

DRAP-02

	Código: DRAP-02	DIRECCION DE RASTROS	Emisión: 02-10-17
	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION A MATADEROS TOLERADOS		Revisión : 03

1.- Objetivo

Verificar los mataderos tolerados que realizan el sacrificio de las diferentes especies de animales tales como: aves, bovinos, porcinos, ovinos y caprinos. Así como que se ejecute el pago por dicho concepto.

2.- Alcance

Regular y controlar la matanza para consumo humano en mataderos tolerados; ejercer el cobro por derecho de sacrificio de animales; y lograr tener registrados a todos los mataderos y/o establecimientos que se dediquen al sacrificio de animales para el consumo humano, obteniendo la siguiente información y así conformar la **relación de mataderos, centros comerciales, cámaras frigoríficas y establecimientos que expenden productos cárnicos DRAR-16** con los datos que a continuación se describen:

Se requerirá de los siguientes requisitos para llevar a cabo la apertura del expediente y así poder contar consolidar el cobro

- Especie / establecimiento
- Nombre del propietario y/o apoderado legal
- Domicilio
- Teléfono
- Credencial de elector
- Croquis del lugar
- Comprobante de domicilio
- Fotografías del establecimiento

3.- Actividades

Preparación de la orden de visita DRAR-02

3.1.- Llevar a cabo de manera programada, aleatoria o por queja ciudadana las diferentes visitas de verificación a los mataderos que conforman la **relación de mataderos, centros comerciales, cámaras frigoríficas y establecimientos que expenden productos cárnicos DRAR-16**

Se emitirá orden de visita y acta de verificación mixta de mataderos, demanda ciudadana y/o cumplimiento DRAR-03 (ordinaria o extraordinaria) debidamente requisitada al matadero (contribuyente) con los datos siguientes:

- Fecha
- Razón social
- Nombre de propietario, encargado y/o representante legal
- Giro
- Domicilio
- Objeto
- Alcance

	Código: DRAP-02	DIRECCION DE RASTROS	Emisión: 02-10-17
	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION A MATADEROS TOLERADOS		Revisión : 03

3.2.- Entrega de la orden de visita DRAR-02

Constituido el verificador, se identifica y presenta la orden de visita en cuyo contenido manifiesta el tipo de verificación y alcance (ordinaria o extraordinaria), se dirige con el propietario y/o con la persona de mayor jerarquía, le presenta su identificación y le da una explicación de la actividad a realizar.

3.3.- Realizar acta de verificación mixta de mataderos, demanda ciudadana y/o cumplimiento DRAR-03 (ordinaria o extraordinaria)

El verificador empieza a requisitar el formato con los diferentes puntos que se especifican en el acta a realizar, al final de la actividad se entrega una copia al contribuyente del acta en mención, esto con la finalidad de que este enterado de las anomalías que tiene su matadero y si cuenta o no con su pago vigente. Llevar a cabo la verificación sobre los puntos que contiene el acta.

Se entrega **encuesta de atención al cliente en centros comerciales, cámaras frigoríficas y mataderos DRAR-13**

3.4.- Formato de conteo de animales sacrificados para consumo humano DRAR-12

El verificador visita al contribuyente con el formato que va acompañado con una orden de visita con los datos del mismo, el cual se utiliza para determinar el flujo de animales sacrificados, es decir se hace el conteo de los animales sacrificados por día, esto en razón de aplicar el criterio para estimar el cobro por derecho de matanza.

Se entrega **encuesta de atención al cliente en centros comerciales, cámaras frigoríficas y mataderos DRAR-13**

3.5.- Primer citatorio DRAR-05

Documento que se genera y entrega al contribuyente debido a la omisión o negativa realizada durante el proceso de verificación con cada uno de los pasos arriba señalados en el cual se señala la hora, el día y el lugar donde el contribuyente deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho convenga, esto relacionado al último proceso que se realizó tal como el **acta de verificación mixta de mataderos, demanda ciudadana y/o cumplimiento DRAR-03**

Se entrega **encuesta de atención al cliente en centros comerciales, cámaras frigoríficas y mataderos DRAR-13.**

3.6.- Segundo citatorio DRAR-06

Documento que se genera y entrega al contribuyente debido a la omisión o negativa realizada durante el proceso de verificación con cada uno de los pasos arriba señalados en el cual se señala la hora, el día y el lugar donde el

	Código: DRAP-02	DIRECCION DE RASTROS	Emisión: 02-10-17
	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION A MATADEROS TOLERADOS		Revisión : 03

contribuyente deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho convenga, esto relacionado al primer citatorio.

Se entrega **encuesta de atención al cliente en centros comerciales, cámaras frigoríficas y mataderos DRAR-13**

En el caso que no se atienda dicho citatorio se turnara a la dirección de Fiscalización para su seguimiento.

3.7.- Comparecencia Interna DRAR-15

Se solicita al contribuyente presentarse a las oficinas de la dirección a fin de redactar y llegar a un acuerdo entre ambas partes, autoridad y contribuyente, referente a las anomalías detectadas en la **visita de verificación mixta de mataderos, demanda ciudadana y/o cumplimiento DRAR-03** y determinar la cantidad de animales sacrificados para determinar el pago esto es en caso de que no tenga conteos o no se le realice, expresando el contribuyente la fecha en que se subsanara dichas faltas, entregándosele una copia de la comparecencia.

Se entrega **encuesta de atención al cliente por trámites DRAR-13**

3.8.- Comparecencia Externa DRAR-07

Se realiza dicha comparecencia cuando el matadero (contribuyente) no se ha presentado a las oficinas de la dirección a fin de redactar y llegar a un acuerdo entre ambas partes, autoridad y matadero (contribuyente), referente a las anomalías detectadas en el matadero, por lo que en ese momento expresa el propietario o compareciente la cantidad de animales a sacrificar, esto con la finalidad de determinar el pago correspondiente a realizar, así también subsanar las anomalías detectadas en la visita de **verificación mixta de mataderos, demanda ciudadana y/o cumplimiento DRAR-03**, falta de un pago y/o falta de documentación entregándosele al final de la actividad una copia de esta comparecencia siendo firmada por el verificador y el compareciente. Se llega a realizar oficio de cobro si ya se tiene conteo del matadero

3.9.- redacción del reporte de actividades

Al llegar a la oficina el verificador procede a realizar su **reporte de actividades DRAR-10**, anotando cada una de las cosas que observo para que el director de rastros lo analice y ejecute la acción a seguir o su visto bueno, los datos que deben anotar son

- Fecha
- Hora de entrada
- Indicaciones
- Hora de salida al recorrido, hora de regreso a la dirección
- Hora de la visita
- Nombre del propietario y/o establecimiento, dirección, actividad u observaciones

	Código: DRAP-02	DIRECCION DE RASTROS	Emisión: 02-10-17
	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION A MATADEROS TOLERADOS		Revisión : 03

- Nombre de quien elaboro el reporte
- Nombre y firma de cada uno de los verificadores
- Verificaciones realizadas

Este reporte es revisado al final del día por el director y lo firma de enterado

3.10.- Seguimiento al pago de tarifa.

El propietario del matadero ésta obligado a realizar su pago de derechos por sacrificio de animales de manera trimestral de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente, se llevara a cabo la elaboración de la papeleta y su inclusión en el sistema Opergob para el cobro por parte de la delegación administrativa de la dirección de rastros y dicho pago se ejecuta en las ventanillas de cobro de la Secretaría de Administración y Finanzas, presentando la **boleta de pago DRAR-17**, al realizar dicho pago se le entrega su recibo oficial al contribuyente.

Enseguida se incluye a la relación de mataderos, centros comerciales, cámaras frigoríficas y establecimientos que expenden productos cárnicos DRAR-16, se registra en el formato orden de pago e ingresos DRAR-18.

3.10.- Archivo

La persona asignada al archivo general de la dirección se le hace entrega del recibo de pago efectuado y lo archiva en el expediente del contribuyente DRAR-01,

3.11.- Encuesta

Se entrega encuesta de satisfacción de percepción de los usuarios y partes interesadas POPR-10

4.- Referencias

S/C	Bando de Policía y Gobierno.
S/C	Reglamento de Rastro.
S/C	Ley de Ingresos.
DRAR-01	Expediente de contribuyente
DRAR-02	Orden de visita.
DRAR-04	Acta de verificación por introducción, transporte y lugares de descarga de productos cárnicos para consumo humano en pie, canal, procesados y no procesados, víscera, pescados y mariscos a centros comerciales, cámaras frigoríficas, centrales de abastos, restaurantes, hoteles y análogos.
DRAR-05	Primera citatorio de espera
DRAR-06	Segundo citatorio de espera

	Código: DRAP-02	DIRECCION DE RASTROS	Emisión: 02-10-17
	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION A MATADEROS TOLERADOS		Revisión : 03

DRAR-07	Comparecencia externa
DRAR-08	Acta circunstancia
DRAR-09	Control de rutas por día
DRAR-10	Reporte de actividades
DRAR-11	Control de oficios de orden de visita, conteo, verificación de cumplimiento, comparecencia, citatorios
DRAR-15	Comparecencia
DRAR-17	Orden de pago
DRAR-16	Relación de mataderos, Centros Comerciales, Cámaras Frigoríficas y establecimientos que expenden productos cárnicos.
DRAR-12	Formato de conteo
DRAR-18	Registro de orden de pago e ingresos.
POPR-10	Encuesta de satisfacción de percepción de los usuarios y partes interesadas

5.- Control de Cambios

Revisión	Fecha
1	16-05-16
2	01-08-17
3	02-10-17

	Código: DRAP-02	DIRECCION DE RASTROS	Emisión: 02-10-17
	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION A MATADEROS TOLERADOS		Revisión : 03

6.- Flujograma

